

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 321/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, estos dos últimos en carácter de subrogantes legales, bajo la Presidencia del nombrado en primero término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que razones de servicio hacen aconsejable disponer el traslado provisorio al Ministerio Público Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, del Oficial 6° del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la misma Circunscripción Don Alfredo Dalmacio SEMPÉ.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer el traslado provisorio del Oficial 6° del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Don Alfredo Dalmacio SEMPÉ, al Ministerio Público Fiscal de la misma Circunscripción, a partir de la fecha de notificación de la presente Acordada.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**RANEA - Presidente Subrogante STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -
BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.**